

poria. La delos Jueros q. en ellos, Para Cuicar las  
 perjurios que Experimentan; La dnt. Sabiendo lo oido  
 de las dnt. de Cora. por suelo, Previendo Prevece que  
 era Probidencia era Comada en sus. Poru Señora; Acord  
 q. el d. Juan Lucas Benavente vino a d. d. Meza Prevece  
 Coma era dnt. era pronta a concurrir q. sugare en quanto  
 Conduca del logro de esta Imporrancia  
 Comiendo Prevece la dnt. Que d. M. (Dio leg.) Sealla en la Cud.  
 de Granada, que siguiendo su Braxe Juera Onnar aco al  
 Coma A. Prevece; Queando Conararizar d. d. los Probidem.  
 Conrepondiendo asi antiguo amargal d. d.; Acordo Secriba al  
 Com. P. D. Joseph Parino a fin de q. subministrare las noticias que  
 enese asunto queda paraguear para el logro de esta Imporrancia

Secriba al P. D.  
 Joseph Parino

Juan Barrantes  
 Barrantes

Amor

Joseph Lopez

Ordinario Sanado 1º de Abril de 1730

En la Muy noble y Muy Leal Ciudad de Murcia Palo  
 de las Casas de la Corte de ella Sanado Primer de abril de mill  
 Setecientos y Treinta, Los Muy Ilustres Señores Jurados de esta  
 dnt. de Murcia, Caudillo Ordinario Coma lo acordaron  
 e a la vez d. d. Joseph Parino y Carras a q. el d. Carras y allance d. d.  
 de suero y ramonien el d. Alcalde mayor, Manillo ennegarle  
 la Carta de Jurisdiçion de Pedro de Torres; d. Diego Latorra  
 d. Juan Lucas Benavente d. Alfonso Manxera d.